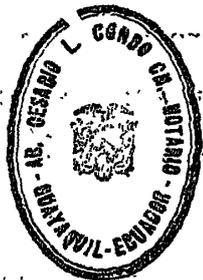




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA SIPRESSA SOCIEDAD
NACIONAL DE INVERSIONES Y
SERVICIOS S.A.-----
CUANTIA: S/.2.570'000.000,00:-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintitres días del mes de Noviembre de
mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado
~~CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,~~
compareció: el señor don GUSTAVO VALLARINO MARCOS, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
calidad de Gerente General de la Compañía SIPRESSA
SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del cargo, mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quien de conocer doy fe; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S EÑALO R. NOTARIO: Sírvase
autorizar en el registro de escrituras públicas,

1 que está a su cargo, una por la cual consten el
2 aumento del capital social y la reforma de los
3 Estatutos Sociales de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD
4 NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., y las demás
5 declaraciones que se contienen al tenor de las
6 siguientes cláusulas: P. R I M E R A.- Interviene en el
7 otorgamiento de la presente escritura pública el
8 señor GUSTAVO VALLARINO MARCOS, a nombre y en
9 representación de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD
10 NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., en su
11 calidad de Gerente General de la misma, tal como lo
12 acredita con su nombramiento inscrito, que se
13 acompaña, para que usted, señor Notario, se sirva
14 incorporarlo a la escritura a otorgarse. S E G U N D A.-
15 Por escritura pública que autorizó el Notario
16 Quinto de Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil
17 novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil, el cinco de junio de mil
19 novecientos setenta y uno, se constituyó la Compañía
20 SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS
21 S.A., bajo su original denominación de "Compañía
22 Inmobiliaria Predial S.A. CIPRESA". T E R C E R A.- Por
23 escritura pública que autorizó el Notario Noveno de
24 Guayaquil, el dieciocho de febrero de mil
25 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil el seis de abril de mil
27 novecientos setenta y seis, se aumentó el capital
28 social de la Compañía. C U A R T A.- Por escritura

[Handwritten signature]



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 pública; que autorizó el Notario Noveno de
2 Guayaquil, el siete de marzo de mil novecientos
3 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
4 de Guayaquil el siete de junio de mil novecientos
5 setenta y siete; se aumentó el capital social de la
6 Compañía. Q U I N T A.- Por escritura pública que
7 autorizó el Notario Noveno de Guayaquil, el doce de
8 septiembre de mil novecientos setenta y nueve,
9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
11 la Compañía cambió su denominación social a SIPRESSA
12 SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., se
13 reformó y codificó el Estatuto Social y se aumentó el
14 capital social de la Compañía. S E X T A.- Por
15 escrituras públicas que autorizó el Notario Noveno de
16 Guayaquil y el Notario Undécimo de Guayaquil, el
17 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y
18 el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta
19 y uno, respectivamente, inscritas en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el veintiocho de septiembre de
21 mil novecientos ochenta y uno, se aumentó el capital
22 social de la Compañía. S E P T I M A.- Por escritura
23 pública que autorizó el Notario Décimo Cuarto de
24 Guayaquil, el siete de noviembre de mil novecientos
25 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil el quince de enero de mil novecientos
27 ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la
28 Compañía. O C T A V A.- Por escritura pública que

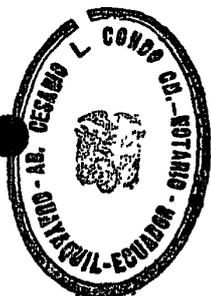
1 autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el
2 veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho,
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
4 trece de abril de mil novecientos ochenta y
5 ocho, se disminuyó el capital social de la Compañía.
6 N O V E N A.- Por escritura pública que autorizó el
7 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el primero de
8 julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 veintitrés de junio de mil novecientos noventa y
11 cuatro, la Compañía se fusionó por absorción con
12 la Compañía Ecuaterminales Ecuatoriana de Terminales
13 S.A. (ECUATERMINALES) y aumentó su capital social.
14 D E C I M A.- La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el
16 veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa
17 y ocho, resolvió aumentar el capital social de la
18 Compañía en dos mil quinientos setenta millones de
19 sucres más, esto es, hasta la suma de cinco mil
20 quinientos diez millones de sucres, mediante la
21 emisión de dos millones quinientas setenta mil
22 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor
23 nominal de un mil sucres cada una. Dicha Junta General
24 resolvió además reformar el Artículo Cuarto de sus
25 Estatutos Sociales. U N D E C I M A.- Sentados los
26 antecedentes expuestos en las cláusulas que
27 anteceden y en cumplimiento a lo resuelto por la
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la





Ab.
Casdrío L. Conde Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1 Compañía SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y
2 SERVICIOS S.A., celebrada el veintiocho de septiembre
3 de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito
4 GUSTAVO VALLARINO MARCOS a nombre y en representación de
5 la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente
6 General de la misma, debidamente autorizado por la
7 antedicha Junta General de Accionistas, declara
8 aumentado el capital social de dicha Compañía,
9 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos
10 Sociales y reinvertidas totalmente la utilidad no
11 distribuida del ejercicio económico de mil novecientos
12 noventa y siete, en los términos del acta de la
13 Junta General de Accionistas del veintiocho de
14 septiembre de mil novecientos noventa y ocho:
15 D U O D E C I M A.- Para los efectos correspondientes,
16 incorpore usted, señor Notario, en la escritura a
17 otorgarse, como documento habilitante, un ejemplar
18 auténtico del acta de la sesión de la supradicha Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
20 que para su efecto se acompaña. Anteponga y agregue
21 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para
22 la plena validez de esta escritura pública.- (firmado)
23 Emilio Romero J., DOCTOR EMILIO ROMERO JOUVIN, ABOGADO,
24 Registro número seis mil ciento noventa y siete".-
25 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
26 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
27 contrato se encuentra Exento de impuestos, según
28 decreto Supremo Setecientos treinta y tres, de veinte

1 y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco;
2 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
3 y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
4 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
5 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
6 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
7 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
8 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
9 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14 ~~GUSTAVO VALLARINO MARCOS, GERENTE~~

15 GENERAL DE LA CIA. SIPRESSA SOCIEDAD

16 NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS

17 S.A.-, C.C. # 09-0579062-2.-

18 C.V. # 0715-139.-

19 R.U.C. CIA. # 0990218994001.-

20
21
22
23
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1998, se reúnen, en el local social de la Compañía, ubicado a la entrada del Guasmo Norte, los siguientes accionistas de la Sociedad, a saber: a) La Compañía Holanda Ecuador C.A., debidamente representada por el señor Gustavo Vallarino Marcos, en su calidad de Gerente General de la misma, como propietaria de 1'469 706 acciones; b) La Compañía Organización Comercial Internacional Orcomin S.A., debidamente representada por el señor Gustavo Vallarino Marcos, en su calidad de Gerente de la misma, como propietaria de 294 acciones; c) La Compañía Internacional de Negocios (Interneca) C.A., debidamente representada por el señor Juan Vilaseca De Prati, en su calidad de Gerente General de la misma, como propietaria de 877.533 acciones; d) La Compañía Inversiones Andinas Inversa C A , debidamente representada por el ingeniero Attilio Cástano Baquerizo, en su calidad de Presidente de la misma, como propietaria de 63.772 acciones; e) La Compañía Invercomsa S.A., debidamente representada por el señor Daniel Klein Sussmann, en su calidad de Gerente General de la misma, como propietaria de 183.677 acciones; f) El señor Carlos Pérez Perasso, por sus propios derechos, como propietario de 344.724 acciones; y, g) El ingeniero Attilio Cástano Aguirre, por sus propios derechos, como propietario de 294 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a dos mil novecientos cuarenta millones de sucres, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta sobre los siguientes puntos del orden del día:

Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la Compañía;

Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; y,

Conocer y resolver acerca de cualquier punto relacionado directamente con los anteriores

Los concurrentes designan al señor Carlos Pérez Perasso para que presida la sesión, y actúa de Secretario el señor Gustavo Vallarino Marcos, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las diez horas cinco minutos, que los accionistas antes nombrados son los propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda válidamente



Handwritten signature

Handwritten signature

05

constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social de la Compañía, y el Gerente General de la Compañía manifiesta que para resolver el referido aumento de capital sería conveniente que se tuviera en cuenta que la Junta General Ordinaria de la Compañía, celebrada el 2 de febrero del presente año, que conoció los resultados económicos del pasado ejercicio de 1997, resolvió no distribuir la utilidad de dicho año, que fue reservada con fines de reinversión; la cual suma pasó entonces a incrementar las utilidades no distribuidas de años anteriores (reservas facultativas) y la Reserva Legal de la Sociedad. Añade el Gerente General que se ha permitido recordar este particular, por la implicación tributaria del caso, que la Junta conoce y que hace aconsejable que aquella utilidad no distribuida, que hoy figura en las utilidades no distribuidas de años anteriores (reservas facultativas) y en la Reserva Legal, sea capitalizada en el presente año.

Manifiesta también el Gerente General de la Compañía que, aparte de las utilidades del mencionado ejercicio que se reservaron, existe actualmente otros valores en la Reserva Legal y en las utilidades no distribuidas de años anteriores (reservas facultativas), que bien podrían también capitalizarse en parte o en su totalidad.

A continuación, el señor Gustavo Vallarino Marcos, Gerente General de la Sociedad, confirma que en la Reserva Legal actualmente existen S/630'089.321, y, como utilidades no distribuidas de años anteriores (reservas facultativas) existen S/2 310'000 000, de las cuales sumas corresponden a las utilidades reservadas del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1997, las cantidades de S/ 256'635.815 y S/2.309'722 335, respectivamente.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en S/2.570'000.000, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de S/5.510'000.000, y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 2'570.000 nuevas acciones.

Luego, el Gerente General sugiere que las nuevas acciones antedichas sean pagadas mediante la capitalización del valor total de las utilidades no distribuidas de años anteriores (reserva facultativa), por la suma de S/2.310'000.000, con lo cual dicha cuenta quedará reducida a cero; y, con parte del valor de la cuenta Reserva Legal, por la suma de S/260'000.000, con lo cual dicha cuenta quedará reducida a S/370'089 321.

CG
A continuación, a sugerencia del suscrito Gerente General, la Junta General deja expresa constancia que con el presente aumento de capital se ha reinvertido totalmente la utilidad no distribuida del ejercicio económico de 1997.

La Junta General, luego de conocer las renunciaciones, negociaciones, y convenciones recíprocas que los accionistas efectuaron respecto a los saldos de lo que les corresponde

af

por sus derechos de preferencia o de atribución, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, la Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad distribuir las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital, es decir, las 2'570.000 nuevas acciones, de la siguiente manera: a) 1'284.743 acciones corresponden a la Compañía HOLANDA ECUADOR C.A.; b) 767 095 acciones corresponden a la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.; c) 160.561 acciones corresponden a la Compañía INVERCOMSA S.A.; d) 55.746 acciones corresponden a la Compañía INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.; e) 257 acciones corresponden a la Compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL ORCOMIN S.A.; f) 257 acciones corresponden al señor Atilio Cástano Aguirre; y, g) 301.341 acciones corresponden al señor Carlos Pérez Perasso. 00

Por su parte, la Junta General resuelve además, que con relación a la capitalización de los valores de la cuenta Reserva Legal y de las utilidades no distribuidas de años anteriores (reserva facultativa), se efectúen los correspondientes asientos contables.

De inmediato la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto, de manera tal que en adelante diga: "ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cinco mil quinientos diez millones de sucres (S/5.510'000.000), dividido en cinco millones quinientos diez mil (5'510.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5'510.000, inclusive. La junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y fijar su capital autorizado, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hiciere uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir." (HASTA AQUÍ EL ARTICULO CUARTO).

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

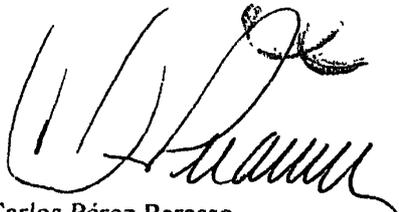
No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.



Cz

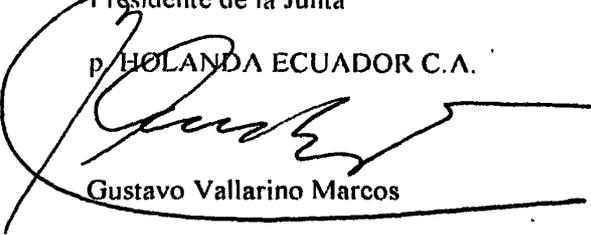
of

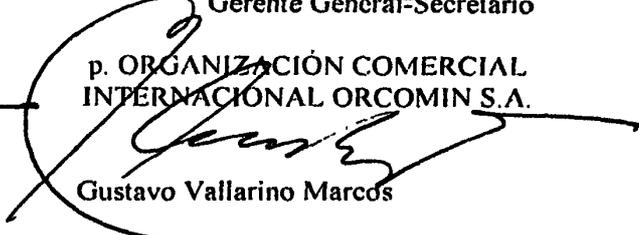

Carlos Pérez Perasso
Presidente de la Junta


Gustavo Vallarino Marcos
Gerente General-Secretario

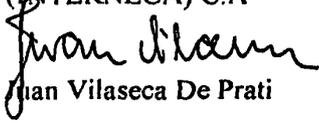
p. HOLANDA ECUADOR C.A.

p. ORGANIZACIÓN COMERCIAL
INTERNACIONAL ORCOMIN S.A.


Gustavo Vallarino Marcos


Gustavo Vallarino Marcos

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A.

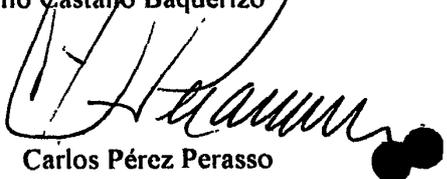

Juan Vilaseca De Prati

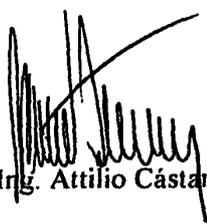
p. INVERSIONES ANDINAS
INVERSA C.A.


Ing. Attilio Cástano Baquerizo

p. INVERCOMSA S.A.


Daniel Klein Sussemann


Carlos Pérez Perasso


Ing. Attilio Cástano Aguirre

RES P
L I
A
C I
O
A

Guayaquil, 20 de enero de 1998

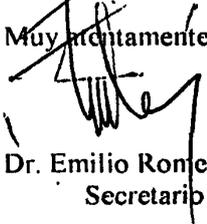
Señor
Gustavo Vallarino Marcos
Presente

De mis consideraciones.

Cúmplome comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A, en su sesión celebrada el día hoy; tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de un año y con las facultades y limitaciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario

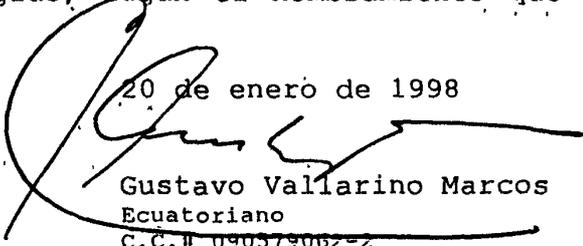
Los Estatutos Sociales vigentes están contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el 1° de julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de junio de 1994, por medio de la cual la Compañía reformó íntegramente sus Estatutos Sociales.

Muy atentamente,


Dr. Emilio Romero Jouvin
Secretario

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.-

20 de enero de 1998


Gustavo Vallarino Marcos
Ecuatoriano
C.C. # 090579062-2
Km. 9 1/2 vía Guayaquil-Daule

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18631 Registro Mercantil No.
4735 Repertorio No. 7434
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de marzo de 1998


ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otorga

gó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en seis fojas útiles, xerox.- Guayaquil, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

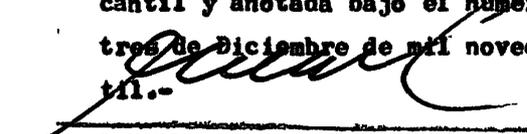


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA PREDIAL SOCIEDAD ANONIMA CIPRESA", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 28 de Mayo de 1.971 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 98-2-1-1-0005969, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 21 de Diciembre de 1.998, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos nove-nta y ocho.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

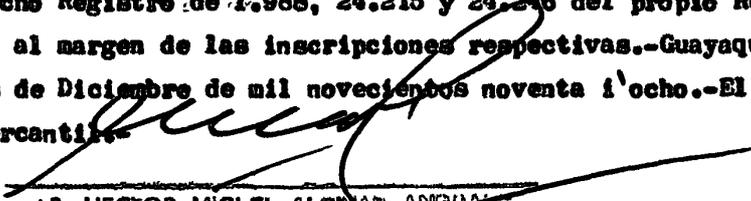


CERTIFICO Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0005969, dictada el 21 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., de fojas 96.693 a 96.704, número 25.420 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.261 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i tres de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

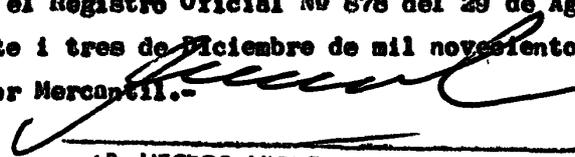

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

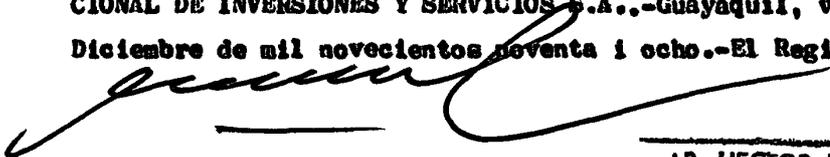
TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 7.482 del Registro Mercantil de 1.971, 6.782 del mismo Registro de 1.976, 12.724 del antedicho Registro de 1.977, - 27.679 del propio Registro de 1.979, 26.602 y 26.617 del Registro Mercantil de 1.981, 1.198 del mismo Registro de 1.985, 16.083 del antedicho Registro de 1.988, 24.215 y 24.246 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i tres de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975/-Guayaquil, veinte i tres de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,-Guayaquil, veinte i tres de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

